



## RESOLUCIÓN No. 087-2015

\*Por la cual se modifica el cronograma al proceso de Concurso Público, No 06 de 2015 cuyo objeto es el de "Contratar integralmente bajo la modalidad llave en mano la adquisición, configuración, instalación y puesta en funcionamiento de un transmisor de televisión analógica de 5 KW VHF en banda I, canal 2, con doble excitador y doble amplificador, conmutación automática y sistema remoto de monitoreo, para la estación terrena ubicada en el cerro de Manjui (Municipio de Zipacón)

### LA GERENTE GENERAL (E) DE CANAL CAPITAL,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo 007 de 28 de Septiembre de 2015 expedido por la Junta Administradora Regional,

#### CONSIDERANDO:

Que CANAL CAPITAL es una sociedad pública del orden Distrital, organizada como empresa Industrial y Comercial del Estado, de carácter descentralizado e indirecta, vinculada a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que CANAL CAPITAL tiene por objeto la operación, prestación y explotación del servicio de televisión regional establecido en las leyes 182 de 1995 y 335 de 1996; atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo No. 019 de 1995 expedido por el Concejo de Santa Fe de Bogotá y en las demás normas que modifiquen o adicionen el régimen establecido para el servicio de televisión pública regional.

Que mediante resolución 081 de 2015 se dio apertura al proceso de "Concurso Publico No 06 de 2015 con el objeto de Contratar integralmente bajo la modalidad llave en mano la adquisición, configuración, instalación y puesta en funcionamiento de un transmisor de televisión analógica de 5 KW VHF en banda I, canal 2, con doble excitador y doble amplificador, conmutación automática y sistema remoto de monitoreo, para la estación terrena ubicada en el cerro de Manjui (Municipio de Zipacón)

Que teniendo en cuenta las observaciones recibidas al proyecto de términos de referencia, se requiere ampliar el plazo para dar respuesta a las mismas, por lo que se hace necesario modificar el cronograma así:

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** - Modificar el cronograma del Concurso Público 006 de 2015 de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA
Resolución de iniciación del proceso de No. 006 de 2015 y publicación proyecto de términos de referencia en la página web	25 de Septiembre de 2015
Plazo presentar observaciones al proyecto de términos de referencia.	Del 25 de septiembre al 30 de septiembre de 2015.
Plazo para estudio y respuesta de observaciones al proyecto de términos de referencia	Del 30 de septiembre al 5 de octubre de 2015
Publicación términos de referencia definitivos	6 de octubre de 2015
Plazo límite para entrega de propuestas y la apertura de las mismas	13 de octubre de 2015, a las 3:30 pm
Evaluación de ofertas	Del 13 de octubre al 15 de octubre de 2015
Publicación de informe de evaluación de propuestas	El 16 de Octubre de 2015
Plazo para que los proponentes se pronuncien sobre la evaluación de ofertas y presenten subsanaciones.	Del 16 de Octubre al 20 de octubre de 2015 hasta las 5:00 p.m.



BOGOTÁ  
HUMANANA

Continuación de la Resolución No

087-2015

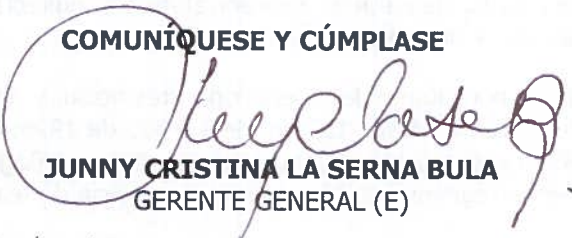
Por la cual se modifica el cronograma al proceso de Concurso Público, No 06 de 2015 2015 cuyo objeto es el de Contratar integralmente bajo la modalidad llave en mano la adquisición, configuración, instalación y puesta en funcionamiento de un transmisor de televisión analógica de 5 KW VHF en banda I, canal 2, con doble excitador y doble amplificador, conmutación automática y sistema remoto de monitoreo, para la estación terrena ubicada en el cerro de Manjui (Municipio de Zipacón)

Respuesta a las observaciones sobre informe de evaluación de ofertas y publicación definitiva del informe de evaluación	21 de octubre de 2015
Adjudicación del contrato	22 de octubre de 2015
Suscripción del contrato	23 de octubre de 2015
Legalización del contrato	Del 23 al 26 de Octubre de 2015

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de su expedición,

Dada en Bogotá a los 05 días del mes de Octubre de 2015,

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JUNNY CRISTINA LA SERNA BULA**  
GERENTE GENERAL (E)

Proyecto: Sohany Patricia Lara Lopez-Profesional Área Jurídica  
Reviso: Ingrid Natalia Santamaria -Coordinadora Jurídica